



NUEVA IMPERIAL
DIDECO

DECRETO EXENTO Nº 733
NUEVA IMPERIAL, 07.09.2018.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio Nº 1252 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018
2. Plan de emergencia comunal
3. El Decreto Exento Nº 07 de fecha 15 de enero del 2016, de subrogancia del personal municipal.
4. La Circular 1.600 de la Contraloría General de la Republica. -
5. Las facultades contenidas en la ley Nº 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. "Considerando lo establecido en la Ley Nº 18.695 del 09 de mayo de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Art. 4, letra i, designa como función de los Municipios la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de Emergencia a los habitantes de la Comuna".
2. La necesidad que, a nivel comunal, se cuente con un Plan de Emergencia Comunal.

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el plan de emergencia comunal mencionado en el punto Nº 2 de los vistos.
2. PUBLÍQUESE, el presente acto administrativo en transparencia activa.

ANÓTESE

COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



XIMENA LAVIN ROBLES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL SALAS TRAUTMANN
ALCALDE

OVM/AMRP/NUC/egl
Distribución:

- Of. Partes
- Archivo DIDECO
- Archivo Depto. Protección Civil y Emergencia



PLAN DE EMERGENCIA COMUNAL

2018

PLAN DE TRABAJO COMUNAL DE EMERGENCIA 2018.

DESCRIPCIÓN:

Es un documento normativo que responde a una necesidad institucional de acuerdo a la **Ley Nº 18.695 del 09 de mayo del 2006, orgánica constitucional de Municipalidades, en su Art. 4, letra i**, designa como función del Municipio la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de Emergencia a los habitantes de la Comuna.

La necesidad de articular, coordinar y fortalecer el sistema comunal de Protección Civil, con la finalidad de establecer una plataforma de gestión del riesgo y manejo de emergencias, desastres ó catástrofes.

Objetivos General

- Mantener un Plan de Emergencia Comunal actualizado, con el objetivo de colaborar en las acciones de respuesta institucional frente a cualquier situación de Emergencia.
- Coordinar un sistema Comunal de Protección Civil y asesorar la autoridad local en prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia, desastres, o catástrofes.

Objetivos del Específicos

- Garantizar la coordinación de las instituciones públicas y privadas vinculadas con el manejo y atención de emergencias a nivel local.
- Definir las competencias y responsabilidades institucionales antes, durante y después de ocurrido un evento de Emergencia.
- Informar y trabajar de manera integrada con la comunidad local en materia de prevención de emergencias, estableciendo acciones prioritarias para reducción del riesgo ante situaciones de desastres ó catástrofes, con la finalidad de instalar y fortalecer una cultura preventiva en los vecinos de Nva. Imperial.

¿Para qué sirve el plan?

Para que todos los actores de servicios públicos, privados y la comunidad local en general, se encuentren debidamente preparados y sepamos **¿qué hacer?** en caso de enfrentarnos a un evento emergencia, desastre ó catástrofe, con fin de disminuir las posibilidades de afectación en las vidas de las personas.

¿Qué es el COE?

Es un equipo de trabajo multidisciplinarios conformado por mandos externos al Municipio, instancia que reúne a todas las Instituciones públicas y privadas locales, conformado por: carabineros, Bomberos, CESFAM, Frontel, Vialidad, Aguas Araucanía, CONAF, Hospital Intercultural, Hogar de Cristo, Vialidad Provincial.

El equipo de trabajo antes mencionado se reúne periódicamente con la finalidad de colaborar de manera solidaria en acciones y respuesta frente a una situación de emergencia; es coordinado directamente por la Directora Comunal de Emergencia. El COE actúa de acuerdo a la metodología de trabajo, **ACCEDER**:

- **Alarma** (Alerta **temprana** preventiva, Alerta **amarilla** y Alerta **roja**).
- **Coordinación**
- **Comunicaciones**
- **Evaluación Primaria ó Preliminar**
- **Decisiones**
- **Evaluación Secundaria**
- **Readecuación del Plan**

Áreas de Coordinaciones y Funciones

¿Cuáles son sus áreas de trabajo, funciones y responsables ?

I. Área de Coordinación

- **Presidente del COE**

Responsable: Alcalde de Nueva Imperial.

Acciones principales: Es la voz oficial del COE, la autoridad local Municipal, es instancia del estado más cercana a las personas y por ende, constituye el primer eslabón en la cadena de responsabilidades en materia de protección civil y seguridad ciudadana.

- **Coordinador ó Director (a) del COE**

Responsable: Encargada (o) de Protección civil y Emergencia Comunal.

Acciones principales: Asesorar al Sr. Alcalde de la Comuna, a los miembros del comité de Operaciones Externo Comunal y al comité de operaciones de emergencia Municipal (COI), en materia de planificación, organización, coordinación y control de las actividades de prevención, mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación para situaciones de emergencias y desastre.

Promover y ejecutar acciones de capacitación permanente a los miembros del Comité de Protección Civil local (COE), Comité de Operaciones Interna de Emergencia Municipal (COI), incluida la comunidad representada por sus organizaciones sociales.

Mantener actualizado el inventario de elementos que conforman el acopio de emergencia, estableciendo el ingreso y egreso del stock de socorro almacenadas en bodega de emergencia, todo ello orientado a la realidad y experiencia local.

Contar con un registro actualizado de teléfonos contacto de los integrantes del COE, mandos que se constituyen en una emergencia de grado mayor.

- **Medios de Comunicación**

Responsable: Presidente del COE como primera autoridad local (Alcalde), será el responsable de anunciar a los medios de comunicación disponibles, el **tipo de alerta** que se activará dependiendo de emergencia que se presente, asesorado por el Director de protección Civil Comunal y el Equipo COE.

Acciones principales: Mantener, operar y controlar un sistema de comunicaciones de emergencia, asegurando las comunicaciones con la Dirección Provincial ó regional de Protección Civil, con los organismos integrantes de sistema de Protección Civil y con los medios de comunicación social, procurando su desarrollo y mejoramiento permanente.

Levantar información mediante informes **Alfa y FIBE**, los cuales definirán el orden de necesidades, considerando prioridades de intervención durante el desarrollo de las emergencias.

Proveer información procesada de las medidas adoptadas e impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados, por último emitir un reporte a la Dirección Provincial y/o Regional, para la toma de decisiones pertinentes al tipo de emergencia presentada.

II. Área de Infraestructura y Servicios

- **Evaluación de daños estructurales**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencia

Apoyo: Personal del COI Municipal

Acciones principales: Activar el equipo Municipal COI y el equipo COE, realiza la evaluación de daños; materiales, infraestructuras, carreteras, acceso caminos principales, esteros y puentes. Teniendo como referencia los mapas Comunales, con la debida caracterización de sectores vulnerable, susceptibles afectación. Apoyar en la delimitación de áreas y zonas de seguridad para la ubicación de alojamientos temporales.

- **Manejo de escombros**

Responsable: Encargado de Protección civil y Emergencia Comunal.

Apoyo: Personal del COI Municipal

Acciones principales: Coordinar el equipo COI, comisión de maquinaria pesada, la cual será encargado de suplir dicha demanda a través de la disponibilidad y uso de maquinaria pesada (camiones, tolva, retroexcavadoras). Para ello, el encargado de dicha comisión deberá coordinarse con el equipo humano respectivo el cual tendrá completa disponibilidad para asumir cualquier situación de emergencia.

- **Energía eléctrica**

Responsable: Delegado Comunal de FRONTEL

Acciones principales: Determinar la capacidad del servicio de energía y alternativas de suministros en caso de emergencia o desastre. Facilitar el suministro del servicio de energía a la población ò área afectada, estableciendo prioridades en conjunto con la superintendencia de electricidad Nacional.

- **Suministro de agua**

Responsable: Dirección Aguas Araucanía y Superintendencia de Servicio sanitarios.

Acciones principales: Identificar y ubicar en el mapa comunal fuentes principales abastecedoras de agua y alternativas para el suministro de agua a las poblaciones afectadas. Elaborar inventarios de tanqueros y fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en situación de emergencia. Realizar la evaluación de daños y análisis en el sistema de abastecimiento de agua con las debidas consultas a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

III. Área de salvamento

- **Búsqueda y rescate**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias Comunal.

Apoyo Especializado: Carabineros, Capitanía de Puerto, Bomberos.

Acciones principales: Realizar el entrenamiento, práctica, evaluación y certificación de voluntarios en los diferentes procedimientos de búsqueda y rescate. Promover la ejecución de prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes de Emergencia. Adoptar protocolos de acción en búsqueda y rescate, a fin de brindar el soporte básico de vida a las personas afectadas.

- **Atención pre-hospitalaria**

Responsable: Director de Salud Municipal.

Acciones principales: Realizar la capacitación y el entrenamiento del personal socorrista y los voluntarios, en primeros auxilios básicos y avanzados, triage y traslado de pacientes a centros de asistencia médica, visita a pacientes de las viviendas de las zonas afectadas.

IV. Área de Salud

- **Atención Hospital, CESFAM y Postas Salud Municipal**

Responsable: Director(a) Hospital Comunal y Director(a) CESFAM Comunal.

Acciones principales: Establecer protocolos para recepción, triage y destino de pacientes; así también, en el uso de las ambulancias, para el traslado de los pacientes por orden de prioridad. Mantener actualizado el calendario de turnos del personal médico, paramédico y voluntarios de salud. Realizar simulacros para actualizar y ajustar los planes de Emergencia.

- **Atención psico-social**

Responsable: Director(a) de Salud Municipal CESFAM y DIDECO.

Acciones principales: Elaborar un censo de grupos poblacionales vulnerables (niños, ancianos, enfermos, personas en situación de discapacidad, etc.). Coordinar con los establecimientos de salud y capacitar a su personal en atención primaria en salud mental. Evaluar el estado emocional de las víctimas, sus familiares y autoridades, así como del personal de apoyo a la emergencia, procurando recuperar su capacidad para manejar situaciones de estrés. Promover la ejecución de labores ocupacionales y recreativas con la población afectada.

- **Saneamiento ambiental**

Responsable: Dirección de salud Municipal y Hospital Comunal.

Acciones principales: Coordinar con la superintendencia de servicios sanitarios, acciones para el control de la calidad del agua de consumo humano.

Desarrollar actividades para el control de la calidad de los alimentos, vectores, el manejo de los residuos líquidos y sólidos. Promocionar en las comunidades afectadas, la apropiación de las responsabilidades para generar ambientes saludables.

- **Vigilancia Epidemiológica**

Responsable: Dirección de Salud Municipal.

Acciones principales: Definir mecanismos de respuesta para contrarrestar brotes de enfermedades; definir el sistema de información epidemiológica, y su utilización por parte de todo el personal de salud.

V. Área de Seguridad

- **Control del orden público**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Apoyo Especializado: Carabineros, Seguridad Pública.

Acciones principales: Determinar con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia. Establecer puntos estratégicos de potencial afectación, para facilitar el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control del ingreso y salida en las zonas de interés.

- **Delimitación de áreas**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Apoyo Especializado: Carabineros, Seguridad Pública.

Acciones principales: Identificar puntos de ingreso y salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas.

Disponer de la logística necesaria para el acordonamiento de sitios afectados: cintas, vallas, señales reflectoras, etc.

- **Evacuación**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Apoyo Especializado: Carabineros, Seguridad Pública.

Acciones principales: Definir rutas de evacuación a zonas de seguridad. Orientar a la población en los procesos de evacuación y promover el traslado ágil de las personas hacia lugares seguros.

- **Control de eventos secundarios**

Responsable: Encargado de Protección Civil y Emergencias.

Apoyo Especializado: Carabineros, Seguridad Pública.

Acciones principales: Identificar áreas vulnerables en planos y establecer los posibles escenarios de afectación por incendios, etc. Desarrollar programas de seguridad contra incendios, en el nivel institucional. Disponer de elementos necesarios para el control de incendios. Por último mantener actualizado el inventario de hidrantes (bomberos) y su funcionalidad.

- **Habilitación de vías**

Responsable: Encargado de Protección Civil y COI.

Apoyo Especializado: Carabineros, Seguridad Pública.

Acciones principales: Establecer la utilización de vías alternas que permitan agilizar el ingreso y salida de ambulancias, vehículos institucionales, transporte público y particular. Coordinar, con la Comisión de Manejo de escombros, la habilitación de las vías; contará con los insumos necesarios para realizar la señalización correspondiente para el control del tráfico vehicular.

VI. Área de Atención Social

- **Censo Poblacional**

Responsable: Encargada de Protección Civil y Emergencia.

Apoyo: Comité de Emergencia Interno Municipal (COI).

Acciones principales: Mantener una línea base poblacional según los escenarios de riesgo. Organizar la realización de censos a la población afectada y mantenerlos actualizados permanentemente, de acuerdo con la dinámica del evento.

- **Alojamientos Temporales ó albergues**

Responsable: Encargada de Protección Civil y Emergencia.

Apoyo: Comité de Emergencia Interno Municipal (COI).

Acciones principales: Garantizar la funcionalidad de los albergues (servicios básicos, alimentación, seguridad, atención médica, convivencia, recreación, comunicaciones), con las comisiones respectivas.

- **Abastecimientos y Provisiones**

Responsable: Encargada de Protección Civil y Emergencia.

Apoyo: Comité de Emergencia Interno Municipal (COI).

Acciones principales: Definir acciones para promover la ayuda local en caso de presentarse una emergencia. Identificar sitios que sirvan como bodegas para el almacenamiento de donaciones. Elaborar un registro para el control de ayudas a la población afectada. Capacitar al personal en los procedimientos de recepción, clasificación y distribución de donaciones.

- **Trabajo social y Evaluación en Terreno**

Responsable: Encargada de Protección Civil y Emergencia.

Apoyo: Comité de Emergencia Interno Municipal (COI).

Acciones principales: Identificar a las organizaciones sociales que puedan brindar asistencia. Identificar poblaciones vulnerables y realizar trabajos de sensibilización. Establecer contacto con las organizaciones comunitarias y elaborar un inventario de posibles grupos de apoyo. Mantener una permanente comunicación con los grupos vulnerables de las comunidades. Determinar montos y sus beneficiarios de las ayudas recepcionadas y tipo de ayuda entregada a los afectados, dependiendo de la evaluación social de los profesionales.

VII. Área de Educación

- **Evaluaciones**

Responsable: Director(a) de Educación Municipalizado DAEM.

Apoyo: Encargado Recursos Humanos DAEM.

Acciones Principales

Identificar los Establecimientos Educativos que hayan sufrido daños debido al evento por el cual hayan sido afectados por un evento determinado.

- **Seguridad**

Responsable: Director de Educación Municipalizado.

Apoyo: Encargado Recursos Humanos DAEM.

Acciones Principales: Determinar que todos los Establecimientos Educativos se encuentran con sus Planes de Seguridad Escolar al día, identificar los establecimientos más vulnerables, los cuales en caso de una emergencia puedan realizar evacuaciones a zonas de seguridad, en forma rápida y segura.

En caso de que la emergencia por la cual está pasando algún sector de la comuna, produzca daños los Establecimientos Educativos si no se encuentran con daños severos, serán utilizados como albergues provisionales para refugiar a las familias más afectadas.

- **Dirección de Educación Municipal.**

Responsable: Director de Educación Municipalizado.

Apoyo: Prevencionista de Riesgos del DEM.

Acciones Principales: Entregar catastro de evaluación de Establecimientos Educativos con descripción para ser utilizados como Albergues (cantidad de salas y cuántas familias por salas, servicios higiénicos operativos al igual que a la cocina, lugares adecuados para realizar actividades recreativas, etc.) de todos los Establecimientos Educativos de la Comuna.

Todas las Direcciones Municipales con sus funcionarios que no se mencionan en este documento están a disposición del COE, para poder realizar tareas propias de la emergencia en donde se necesite apoyo humano y logístico, para poder enfrentar la emergencia.

Coordinación logística:

Responsable: El Director(a) de Emergencia Comunal.

Acciones principales

Dispondrá de un directorio actualizado de los mandos que componen el equipo COE, siendo este el siguiente:

I.- AREA DE COORDINACION GENERAL	Razón Social	Teléfono
Presidente COE : Sr. Alcalde		
Coordinador Institucional	Encargado de Protección Civil y Emergencia. Municipal	
Coordinador Operativo	Seguridad Pública	
II.- AREA DE INFRAESTRUCTURA	Razón Social	
Coordinador Comunal Municipal	Encargado de Protección Civil y Emergencia Municipal	
Ámbito Operativo	Director de Obras municipal Encargado de Caminos y maquinaria pesada Municipal.	
Mando Especializado	Provincial de Vialidad Temuco. Jefe Provincial Vialidad Provincia	

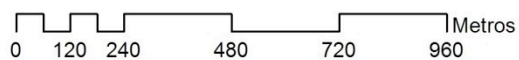
	Director de Obras Municipal	
Mando Especializado	FRONTEL Encargado Zonal	
Mando Especializado	AGUAS ARAUCANIA Administrador	
Mando Especializado	CONAF Jefe Programa Departamento Prevención de incendios Forestales (DEPRIF)	
Mando Especializado	SAG	
Mando Especializado	HOGAR DE CRISTO Director Social	
III.- AREA DE SALVAMENTO	Razón Social	
Coordinador	Encargado de Protección Civil y Emergencia Municipal	
Mando Especializado	- Mayor de Carabinero. - Suboficial de Carabineros - Capitanía de Puerto. Sargento 1º - Cuadrante Nº 1 Delegado Cabo 1º -	

	- Cuadrante Nº2 Delegado Sargento 1º - Comandante de Bomberos.	
IV.- AREA DE SALUD	Razón Social	
Mando Especializado	- Director(a) CESFAM - Director(a) Hospital Intercultural Nva Imperial. - AGUAS ARAUCANIA Administrador	
V.- AREA DE SEGURIDAD	Razón Social	
Coordinador	Encargado de protección civil y Emergencia Comunal.	
Mando Especializado	Mayor de Carabinero. - Suboficial de Carabineros - Capitanía de Puerto. Sargento 1º - Cuadrante Nº 1 Delegado Cabo 1º - - Cuadrante Nº2 Delegado Sargento 1º	

	- Comandante de Bomberos. - Alcaide CCP Nva. Imperial - Tte. 1º Jefe Operativo Unidad	
VI.- AREA DE ATENCIÓN SOCIAL	Razón Social	
Coordinador	Encargada de Protección. y Civil Emergencia Municipal.	
Mando Especializado	Comité de operaciones interna Municipal (COI). Corresponde a la coordinación entre los distintos departamentos y Programas del Municipio ante la respuesta de situaciones de emergencia	
VII.- AREA DE EDUCACIÓN	Razón Social	
Coordinador	- Encargado(a). Protección Civil y Emergencia Municipal.	
Mando Especializado	- DIDECO	

ANEXOS Nº 1

MAPA ZONAS DE INUNDACIONES URBANA



ANTECEDENTES CARTOGRAFICOS
 Sistema de coordenadas: WGS 1984 UTM Zona 18S
 Proyección: Transversal de Mercator
 Datum: WGS 1984
 Edición: Johana Lemunao
 Fuente: Elaboración propia en base a: cobertura de red vial, red hídrica e imágenes de Google Earth



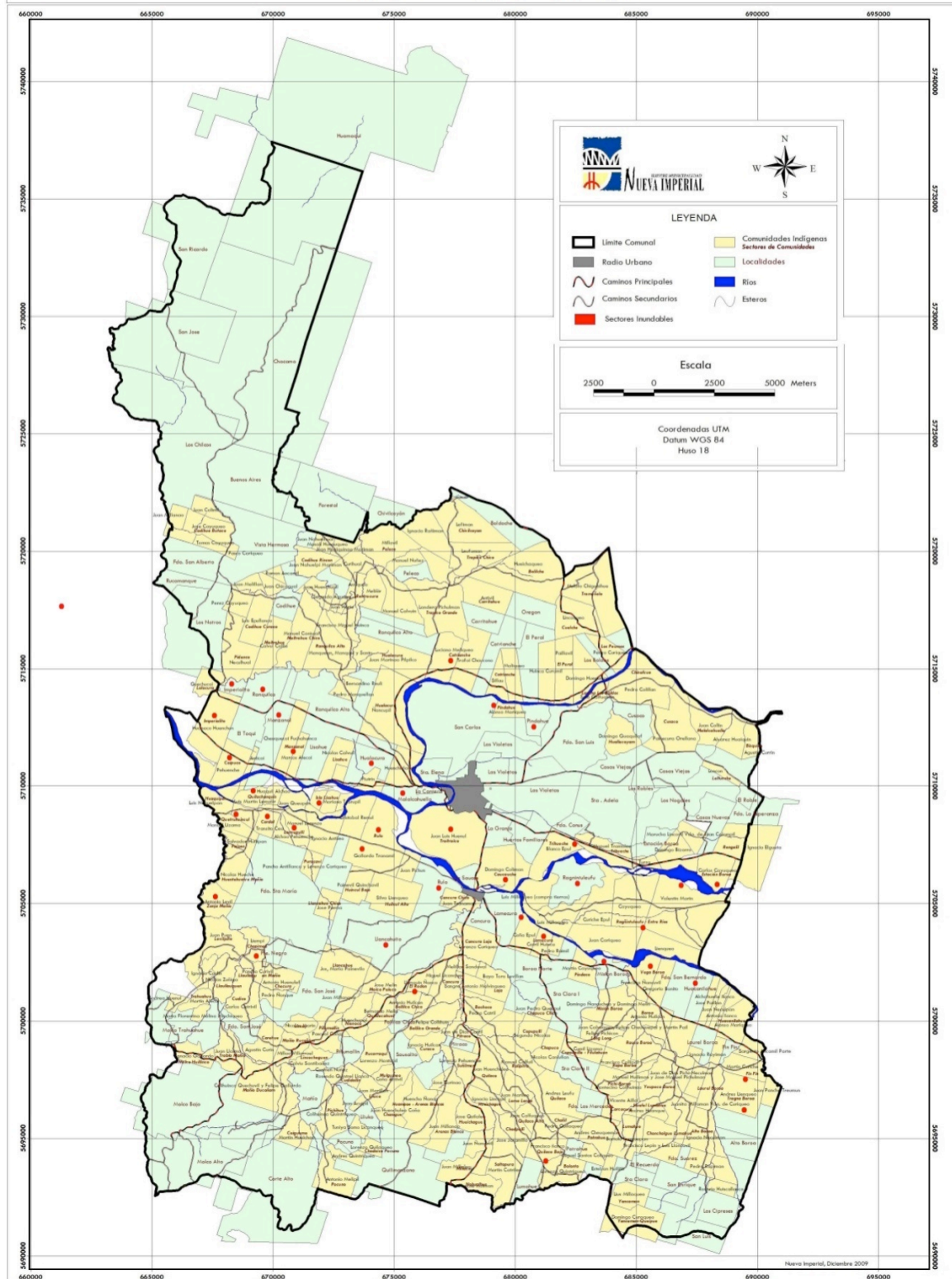
Leyenda

Zonas de peligro

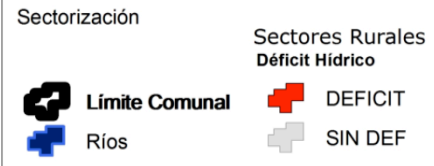
ANEXOS Nº2

MAPA ZONAS DE INUNDACIONES RURALES

SECTORES RURALES Y COMUNIDADES INDÍGENAS
COMUNA DE NUEVA IMPERIAL



SECTORES CON DÉFICIT HÍDRICO ESTIVAL COMUNA DE NUEVA IMPERIAL



[illegible]